



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2165

ZAPALLAR,
VISTOS:

25 NOV 2020

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.
3. D.A N°5788 que contiene nómina de funcionarios que traspasaron sus días de feriado legal 2019 al periodo 2020.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios Planta que se individualizan para que haga uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
Paulina Maldonado Pinto	8	21/12/2020	31/12/2020	04/01/2021

I. Se deja constancia que a Paulina Maldonado Pinto le quedan 2 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019 y 15 días de Feriado Legal Correspondiente al año 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


 Gerardo Antonio Molina Daine
 ★ Secretario Municipal


 Juan Pablo Bustuet Gonzalez
 Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- PMP/SEC / RRHH / GTL / mpl


 G.R.M.
 CONTROL